



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, EXTENSION HORARIA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 1081.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Memorando N° 007 de fecha 01/06/2011, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar “Dra. Michelle Bachelet Jeria”, con V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar “Dra. Michelle Bachelet Jeria”.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería y Técnicos en Salud del Centro de Salud Familiar “Dra. Michelle Bachelet Jeria”, los cuales realizarán apoyo en la extensión horaria del establecimiento de Salud dependiente del Departamento de Salud Municipal y en los turnos de la ambulancia que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 06 y el 22 de junio del 2011:

N°	NOMBRE	RUT
1	SANDRA ANDRADES MONTECINOS	17.187.724-5
2	CLAUDIA MEDINA BRAVO	15.159.398-4
3	PATRICIA GONZALEZ SEPULVEDA	15.699.654-8
4	JESSICA ROSALES CORTES	16.219.905-6
5	NELLY SEPULVEDA BASTIAS	13.616.880-0
6	GABRIELA VASQUEZ MORA	14.071.578-6
7	MARJORI VENEGAS ZAPATA	17.061.813-0
8	CAROLINA SAN MARTIN ABELLO	15.218.515-4
9	CAROL QUIROZ FLORES	13.860.397-0

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.